



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

NO LXXXIX ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 19 DE MARZO DE 1964

|| NUM. 18.230

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO NUMERO 20

OSWALDO LOPEZ ARELLANO, Jefe de Gobierno,

CONSIDERANDO: Que los Servicios Tipográficos "Editora Nacional", ubicados en la ciudad de San Pedro Sula, en donde se edita el diario "Correo del Norte", ha venido dependiendo y depende de la Secretaría de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda.

CONSIDERANDO: Que es de conveniencia centralizar los Servicios Tipográficos del Estado a un solo Ramo de la Administración Pública; y,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, de donde depende la Tipografía Nacional, ubicada en la capital de la República, es la más indicada, para controlar y ordenar dichos Servicios Tipográficos;

Por tanto: en uso de las facultades discrecionales de que está investido,

DECRETA:

Artículo 1º—Transferir a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, los Servicios "Editora Nacional", ubicados en la ciudad de San Pedro Sula y la Administración del diario "Correo del Norte", que allí se edita; y,

Artículo 2º—Para atender al pago de tales Servicios, se transfieren la misma Secretaría de Estado, las partidas presupuestarias a ellos asignadas.

Dado en el Palacio de Gobierno, Tegucigalpa, D. C., a los diecinueve días de mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

Mario Rivera L.

CONTENIDO

Decreto N° 20.—Febrero de 1964.

Secretaría de Relaciones Exteriores

Acuerdos N° 38 al 124, inclusive.—Enero y Febrero de 1964

SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Acuerdos N° 402 al 408, inclusive.—Febrero de 1964

Secretaría de Educación Pública

Acuerdos N° 236 237, al Inclusive, Octubre de 1963

AVISOS

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública, por la ley,

Alonso Flores G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

T. Cáliz Moncada.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

E. Dumas Rodríguez.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina García.

Relaciones Exteriores

Acuerdo N° 38-A

Tegucigalpa, D. C., 4 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1º—Nombrar al señor José Guzmán Vélez, Mecanógrafo del Consulado de Honduras en Miami, Florida, Estados Unidos de América, a partir del primero de enero

2º—El nombrado devengará el 80% del sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, durante los dos primeros meses, de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del mismo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 123

Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes el Contrato que literalmente dice: "Gobierno de Honduras.—Procuraduría General de la República.—Tegucigalpa, D. C., Honduras C. A.—Contrato de Arrendamiento de un Inmueble N° 1.—Los abajo firmados, Félix Canales Salazar, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, de este vecindario, por sí y José Ayala Z., también mayor de edad, casado, Abogado y de este mismo domicilio, en su condición de Procurador General de la República, convienen en celebrar el Contrato de Arrendamiento de un Inmueble bajo las estipulaciones que siguen:

Primero: El Ingeniero Félix Canales Salazar, expresa, que es dueño legítimo de la casa de habitación N° 507, situada en la primera calle de Tegucigalpa, en el Barrio

"El Jazmín", la que consta de cinco piezas en el sótano o primer piso y seis piezas en el segundo, con tres baños y tres servicios sanitarios, servicios de agua y luz eléctrica, con un patio en su interior.

Segundo: Que por tenerlo convenido con el señor Procurador General de la República, da en arrendamiento la casa descrita en el número Primero de este Contrato, por el plazo de 12 meses consecutivos a partir del 1º del presente mes de enero al 31 de diciembre de 1964, por el convenido pago de la renta de L. 300.00 trescientos lempiras mensuales, al fin de cada mes vencido. Que el servicio de arriendo será para la Secretaría de Relaciones Exteriores, en donde se alojara la "Comisión Técnica-Consultiva", dependiente de la misma Secretaría de Estado, la que hará el pago de la renta mediante orden que expedirá contra la Tesorería General de la República, correspondiendo prorrogado a voluntad de ambas partes sin necesidad de nuevo contrato, si antes del vencimiento de éste una de las partes no hubiere notificado a la otra su deseo de darlo por terminado, ex-

plicando causa justificada. El Ingeniero Canales Salazar, se reserva el derecho de hacer las reparaciones que estime convenientes para mantener en buen estado la casa arrendada, siempre que haya necesidad, previo consentimiento del arrendatario.

Tercero: El Abogado José Ayala Z., en su condición antes expresa: que como representante de los intereses del Estado acepta el contrato de arrendamiento en los términos estipulados y se obliga a hacer el buen uso del arriendo, a hacer las reparaciones locativas necesarias; el pago de la renta en la forma antes dicha y a restituir la casa en arriendo al fin del contrato en el estado en que le fue entregada, tomando en consideración el deterioro ocasionado por el uso y goce legítimos.

Cuarto: El Procurador General de la República, de común acuerdo con la otra parte, se conviene en aceptar como causa de expiración de este contrato las estipuladas contenidas en el Art. 1716 del Código Civil, asimismo que en todo lo no previsto en este contrato se estará a lo preceptuado por el Ti-

tulo V, Capítulos del 1º al 5º del Código Civil y que se refieren al contrato de arrendamiento.

En fé de lo cual, firman el presente contrato en Tegucigalpa, Distrito Central, a primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Félix Canales Salazar.—José Ayala Z., Procurador General de la República".—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 124

Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes el Contrato que literalmente dice: "N° 1.—Contrato.—Yo, Jorge Fidel Durón, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de este domicilio, en mi carácter de Ministro de Relaciones Exteriores, autori-

Salud Pública y Asistencia Social

zado para celebrar este Contrato, que en adelante se llamará "El Gobierno" por una parte, y por otra, Luis Alberto Ponce, mayor de edad, casado y de este mismo domicilio, a quien se le llamará "El Becario" en el curso de este documento, han convenido en formalizar el Contrato que se expresa en las cláusulas siguientes:

Primera: El Becario Luis Alberto Ponce, está haciendo estudios en la Facultad de Medicina de Madrid, España, que finalizarán en el mes de octubre de 1968.

Segunda: El Gobierno concede al Becario, una beca de L 150.00 mensuales, que le serán girados desde el 1° de enero de 1964. Además el Gobierno costeará al Becario los gastos de viaje de regreso desde el lugar donde está realizando sus estudios, hasta esta ciudad.

Tercera: El Becario hace formal promesa de poner toda su dedicación, inteligencia y actividad para aprobar con éxito y en su debido tiempo, las enseñanzas a que se le destinan; quedando obligado por este acto, a que tan pronto termine sus estudios se presentará al Gobierno con el objeto de prestar servicio efectivo al Estado, especialmente en la rama de sus conocimientos adquiridos, con el sueldo de su empleo y el lugar que las necesidades del servicio lo requieran.

Cuarta: Es entendido que el Becario, durante el tiempo que permanezca haciendo los estudios a que se refiere este Contrato, quedará sujeto a las Leyes y Reglamentos de Honduras en lo que fueren aplicables, y, en consecuencia, en caso de abandono culpable de dichas actividades queda obligado a reintegrar al Gobierno, el monto de la beca recibida sin perjuicio de las responsabilidades penales por la falta o delito que del hecho puedan deducir.

Quinta: En la Secretaría de Relaciones Exteriores, se llevará el registro del Becario, correspondiente a los resultados obtenidos en sus estudios, de acuerdo con los reportes que se obtengan con relación a ellos. Y si por su conducta poca satisfactoria o desaplicación desacaditase dicho estudiante al Gobierno de Honduras, decidirá la cancelación de la beca, y pedirá las sanciones correspondientes.

Sexta: El Gobierno, se reserva el derecho de rescindir este Contrato, por incumplimiento de parte del Becario Luis Alberto Ponce, de las obligaciones contenidas en el mismo.

En fé de aceptación de los estipulados en todos y cada una de las cláusulas que contiene, ambas partes lo ratifican en tres ejemplares de igual contenido, destinados uno para el Gobierno, otro para la Dirección General del Presupuesto y la tercera para el Becario, en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. —(f) Luis Alberto Ponce.—(f) Jorge Fidel Durón, Ministro de Relaciones Exteriores.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 402
Tegucigalpa, D. C., 4 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar en sus respectivos cargos, en el Hospital General y Asilo de Indigentes, a las personas siguientes:

Rina Violeta Silva Z., del cargo de Contador Segundo, a Encargada de Papelería y Archivo de la Administración. (Prog. 01, Sub-Programa 01, Act. 03, N° 5).

Will A. Gallardo, del cargo de Contador Primero, al de Jefe de Contabilidad. (Prog. 01, Sub-Programa 01, Act. 03, N° 10).

Maximino Martínez Pacheco, del cargo de Contador Segundo, al de Ayudante de Contabilidad. (Prog. 01, Sub-Programa 01, Act. 03, N° 13).

María del Carmen Améndola, del cargo de Oficinista del Departamento de Estadística, al de Oficinista del Departamento de Compras. (Prog. 01, Sub-Programa 01, Act. 03, N° 17).

Mateo Gavarrete Rivera, del cargo de Peón de Compras, al de Acarreador de Mercancías. (Prog. 01, Sub-Programa 01, Act. 03, N° 18).

Oscar Merlo Martínez, del cargo de Guardalmacén, al de Guardalmacén de Medicinas. (Prog. 01, Sub-Programa 01, Act. 03, N° 19).

Tomás López Turcios, del cargo de Bodeguero, al de Guardalmacén de Viveres. (Prog. 01, Sub-Programa 01, Act. 03, N° 20).

Doctor Jorge Haddad Quiñónez, del cargo de Jefe del Cuerpo de Médicos, al de Médico de Consulta Externa. (Prog. 01, Sub-Programa 02, Act. 01, N° 21).

Consulta Externa

Doctor Héctor Alfredo Medrano, del cargo de Médico Jefe de Servicios de Medicina, al de Médico de Consulta Externa. (Prog. 01, Sub-Programa 02, Act. 01, N° 2).

Doctor Francisco Zepeda, del cargo de Médico Jefe de Diferentes Servicios de Consulta Externa, a Médico Pediatra. (Prog. 01, Sub-Programa 02, Act. 01, N° 3).

Doctor Roberto Mejía Durón, del cargo de Médico Jefe de Diferentes Servicios de Consulta Externa, al de Médico Pediatra. (Prog. 01, Sub-Programa 02, Act. 01, N° 3).

Doctor Joaquín Núñez, del cargo de Médico Jefe de Diferentes Servicios de Consulta Externa, al de Médico Gineco-Obstetra. (Prog. 01, Sub-Programa 02, Act. 01, N° 4).

Doctor Elías Faraj, del cargo de Médico Jefe de Diferentes Servicios de Consulta Externa, al de Médico Gineco-Obstetra. (Prog. 01, Sub-Programa 02, Act. 01, N° 4).

Doctor Jesús Rivera h., del cargo de Médico Jefe de Servicio de Medicina, al de Jefe del Departamento de Medicina. (Prog. 01, Sub-Programa 02, Act. 02, N° 1).

Doctor Armando Flores Fiallos, del cargo de Médico Jefe de Servicio de Medicina, a Médico Internista. (Prog. 01, Sub-Programa 02, Act. 02).

Doctor César Lozano, del cargo de Médico Jefe de Servicios de Medicina,

al de Médico Internista. (Prog. 01, Sub-Programa 02, Act. 02, N° 2).

Doctor Eduardo Fernández, del cargo de Médico Jefe de Servicios de Medicina, al de Dermatólogo. (Prog. 01, Sub-Programa 02, Act. 02, N° 3).

Doctor Héctor Lainez, del cargo de Médico Patólogo Asistente, al de Dermatólogo. (Prog. 01, Sub-Programa 02, Act. 02, N° 3).

Doctor Ramiro H. Lozano, en el cargo de Médico Cirujano Jefe de Diferentes Servicios de Cirugía, al de Cirujano General. (Prog. 01, Sub-Programa 02, Act. 03, N° 2).

Doctor Armando Velásquez Lainez, del cargo de Médico Cirujano Jefe de Diferentes Servicios de Cirugía, al de Cirujano General. (Prog. 01, Sub-Programa 02, Act. 03, N° 3).

Doctor Luis Samra, del cargo de Médico Cirujano Jefe de Diferentes Servicios de Cirugía, a Cirujano Traumatólogo. (Prog. 01, Sub-Programa 02, Act. 03, N° 3).

Doctor Rigoberto Ramírez, del cargo de Médico Cirujano Jefe de Diferentes Servicios de Cirugía, al de Cirujano Traumatólogo. (Prog. 01, Sub-Programa 02, Act. 03, N° 3).

Doctor Francisco Montes, del cargo de Cirujano para el Servicio de Ortopedia y Traumatología Pediátricas, al de Cirujano Traumatólogo. (Prog. 01, Sub-Programa 02, Act. 03, N° 3).

Doctor Ignacio Midence, del cargo de Médico Cirujano Jefe de Diferentes Servicios de Cirugía, al de Cirujano Urologo. (Prog. 01, Sub-Programa 02, Act. 03, N° 4).

Doctor Salomón Munguía Alonzo, del cargo de Médico Cirujano Jefe de Diferentes Servicios de Urología, al de Cirujano Urologo. (Prog. 01, Sub-Programa 02, Act. 03, N° 4).

Doctor Enrique Aguilar Paz, del cargo de Médico Cirujano Jefe del Servicio de Otorrinolaringología, al de Cirujano Otorrinolaringólogo. (Sub-Programa 02, Prog. 01, Act. 03, N° 5).

Doctor Armando Mejía Del Cid, del cargo de Médico Cirujano Asistente del Servicio de Otorrinolaringología, al de Cirujano Otorrinolaringólogo. (Prog. 01, Sub-Programa 02, Act. 03, N° 5).

Doctor Angel D. Vargas, del cargo de Médico Jefe del Departamento de Cirugía, al de Cirujano de Tórax. (Prog. 01, Sub-Programa 02, Act. 03, N° 9).

Doctor Gustavo Suazo, del cargo de Anestesiista Jefe, al de Anestesiista Segundo. (Prog. 01, Sub-Programa 02, Act. 03, N° 14).

Doctor Carlos Antonio Delgado, del cargo de Médico Pediatra Jefe, al del cargo de Jefe del Departamento de Pediatría. (Prog. 01, Sub-Programa 02, Act. 04, N° 11).

Doctor Manuel Sequeiros, del cargo de Cirujano Obstetra, al de Jefe del Departamento de Ginecología y Obstetricia. (Prog. 01, Sub-Programa 02, Act. 05, N° 1).

Doctor J. Ramón Velásquez, del cargo de Cirujano Obstetra, al de Gineco-Obstetra. (Prog. 01, Sub-Programa 02, Act. 05, N° 2).

Doctor Octavio Zavala, del cargo de Médico Cirujano Jefe Servicio de Ginecología, a Gineco-Obstetra. (Prog. 01, Sub-Programa 02, Act. 05, N° 2).

Rolando Rivera Cáceres, del cargo de Auxiliar Oficinista Mecanógrafo del Departamento de Compras, al de Oficinista Auxiliar de Farmacia. (Prog. 01, Sub-Programa 03, Act. 03, N° 3).

Gerardo González Durón, del cargo de Mozo de Limpieza, al de Ayudante de Farmacia. (Prog. 01, Sub-Programa 03, Act. 03, N° 4).

Alejandro Durón Andino, del cargo de Mozo de Limpieza, al de Ayudante de Farmacia. (Prog. 01, Sub-Programa 03, Act. 03, N° 4).

Oscar Mayorga, del cargo de Mozo de Limpieza, al de Ayudante de Farmacia. (Prog. 01, Sub-Programa 03, Act. 03, N° 4).

Doctor Jorge Rivera, del cargo de Médico y Jefe de la Sección de Radiología, al de Jefe de Radiodiagnóstico. (Prog. 01, Sub-Programa 03, Act. 04, N° 1).

Doctor Cornelio P. Corrales, del cargo de Médico de la Sección de Radiodiagnóstico, al de Radiólogo. (Prog. 01, Sub-Programa 03, Act. 04, N° 2).

Celina R. de López, del cargo de Secretaria de Rayos X, al de Oficinista de Rayos X. (Prog. 01, Sub-Programa 03, Act. 04, N° 6).

Doctor Juan E. Zelaya, del cargo de Médico Cancerólogo del Departamento de Radiología, al de Médico Cancerólogo de Radioterapia. (Prog. 01, Sub-Programa 03, Act. 04, N° 9).

Doctor Julio Batres, del cargo de Médico Cancerólogo del Departamento de Radiología, al de Médico Cancerólogo de Radioterapia. (Prog. 01, Sub-Programa 03, Act. 04, N° 9).

Doctor José Reina Valenzuela, del cargo de Jefe Químico Farmacéutico, al de Jefe Planta de Sueros. (Prog. 01, Sub-Programa 03, Act. 5, N° 01).

Mercedes Francisca Valle, del cargo de Conserje, al de Lavadora de Frascos de la Planta de Sueros. (Prog. 01, Sub-Programa 03, Act. 05, N° 3).

Patología, Anatomía Patológica

Doctor Raúl A. Durón, del cargo de Médico Jefe Patólogo, al de Jefe de Anatomía Patológica. (Prog. 01, Sub-Programa 03, Act. 06, N° 1).

Laboratorio Clínico

Doctor Edmundo R. Poujol, del cargo de Químico Bacteriólogo Jefe, al de Jefe del Laboratorio Clínico. (Prog. 01, Sub-Programa 03, Act. 06, N° 7).

Amalia Andino, María Cristina Alvarez, Telma Aída Girón, Genoveva Rivera, Argentina Ramírez Durón, Alma Francisca Sosa Amdaor, del cargo de Sirvientes de Limpieza, al de Auxiliares de Laboratorio I. (Prog. 01, Sub-Programa 03, Act. 06, N° 13).

Isidro Alejandro García, del cargo de Mozo de Limpieza del Departamento de Mantenimiento, al de Auxiliar de Laboratorio II. (Prog. 01, Sub-Programa 03, Act. 06, N° 14).

Banco de Sangre

Doctora Marta Raudales de Midence, del cargo de Médico Hematólogo Jefe, al de Jefe del Banco de Sangre. (Prog. 01, Sub-Programa 03, Act. 06, N° 15).

Prisca Salgado Salgado, del cargo de Sirviente de Limpieza, al de Ayudante de Laboratorio. (Prog. 01, Sub-Programa 03, Act. 06, N° 19).

Encarnación Ortiz, del cargo de Sirviente de Limpieza, al de Cocinera y Empleada de Aseo. (Prog. 01, Sub-Programa 03, Act. 06, N° 20).

Planta Eléctrica

Alfredo García Snover, del cargo de Jefe de Electricista, al de Encargado de la Planta Eléctrica. (Prog. 01, Sub-Programa 03, Act. 07, N° 13).

Central de Ropa

Josefina de Lainez, del cargo de Calchonera de la Costurería, al de Costurera. (Prog. 01, Sub-Programa 03, Act. 08, N° 3).

Cocina

Telma D. Mayorga, del cargo de Cocinera del Asilo de Indigentes, al de Cocinera del Hospital General, en sustitución de Juana Francisca López García, que pasa a otro puesto. (Prog. 01, Sub-Programa 03, Act. 10, N° 4).

Leonarda Valladares Salgado, del cargo de Cocinera del Asilo de Inválidos, al de Cocinera del Hospital General, en sustitución de Rosalina Pérez Ochoa, que pasa a otro puesto. (Prog. 01, Sub-Programa 03, Act. 10, N° 4).

Rosa Erlinda Mejía V. de Villareal, del cargo de Cocinera del Asilo de Inválidos, al de Cocinera del Hospital General, en sustitución de Bernarda Molina Palacios, que pasa a otro puesto. (Prog. 01, Sub-Programa 03, Act. 10, N° 4).

Filomena Bustamante v. de Escoto, Leonor V. Guevara, Digna Cristina Pavón, Inés Verónica Sosa Morgan, María Félix Flores Zelaya, Moisés Rodríguez Merlo, José Blas Pavón, Raúl Ponce Valladares, José Isidoro Núñez Salgado, José Antonio Salgado, del cargo de Ayudantes de Cocina y Lavatras, al de Ayudantes de Cocina. (Prog. 01, Sub-Programa 03, Act. 10, N° 5).

Miguel Antonio Mejía Ponce, Magdalena Flores de Zelaya, María Santos Manueles, María Elena Maradiaga C. del Cargo de Ayudantes de Cocina y Lavatras, al de Lavatras. (Prog. 01, Sub-Programa 03, Act. 10, N° 6).

Dominga González Martínez, Anastasia García, del cargo de Ayudantes de Cocina y Lavatras, al de Mesera, en sustitución de Enriqueta Cerrato Gutiérrez, y de Santos Eleodora Varela, que pasan a otro puesto. (Prog. 01, Sub-Programa 03, Act. 10, N° 7).

María Isabel Varela de Chávez, Ana Evangelista Banegas, Belia Espinal, del cargo de Ayudantes de Cocina y Lavatras, al de Lavatras. (Prog. 01, Sub-Programa 03, Act. 10, N° 6).

Enriqueta Cerrato Gutiérrez, Santos Eleodora Varela, del cargo de Mesera, al de Lavatras. (Prog. 01, Sub-Programa 03, Act. 10, N° 6).

Zenón de Jesús Rodríguez, del cargo de Transportador de Termos, al de Lavatras, en sustitución de Gabino Baca Oyuela, que pasa a otro puesto. (Prog. 01, Sub-Programa 03, Act. 10, N° 6).

Gabino Baca Oyuela, del cargo de Ayudante de Cocina y Lavatras, al de Transportador de Termos, en sustitución de Zenón de Jesús Rodríguez, que pasa a otro puesto. (Prog. 01, Sub-Programa 03, Act. 10, N° 9).

Héctor Osorio Aplicano, María de la Luz Lagos Jiménez, María Francisca Banegas, del cargo de Mozos de Limpieza del Departamento de Mantenimiento, al de Lavatras. (Prog. 01, Sub-Programa 03, Act. 10, N° 6).

Arnulfo Martínez Alonzo, del cargo de Mozo de Limpieza del Departamento de Mantenimiento, al de Transportador de Termos, en sustitución de José Isidoro Núñez Salgado, que pasa

a otro puesto. (Prog. 01, Sub-Prog. 03, Act. 10, N° 9).

Juan Ramón Aguilar, del cargo de Ayudante de Cocina y Lavatrazos, al de Transportador de Termos, en sustitución de José Antonio Salgado, que pasa a otro puesto. (Prog. 01, Sub-Prog. 03, Act. 10, N° 9).

Tisiología

Julia Romero Díaz de Fletes, Melba Bertha López, del cargo de Secretaria de los Departamentos de Tisiología, al de Oficinistas de los mismos. (Prog. 01, Sub-Prog. 04, Act. 01, N° 2).

Eladio Gómez Avila, Horacio Maldonado Amaya, del cargo de Ayudantes de Fontanero, del Departamento de Mantenimiento, al de Lavatrazos de Tisiología. (Prog. 01, Sub-Prog. 04, Act. 01, N° 5).

Dolores Castillo Márquez, del cargo de Ayudante de Pintor del Departamento de Mantenimiento, al de Lavatrazos de Tisiología. (Prog. 01, Sub-Prog. 04, Act. 01, N° 5).

Asistencia de Ancianos e Inválidos

Doctor Gabriel Izaguirre, del cargo de Médico Cirujano Jefe de Diversos Servicios de Cirugía, al de Médico de Asistencia de Ancianos e Inválidos. (Prog. 01, Sub-Prog. 04, Act. 02, N° 1).

Aminda Rodríguez de Montes, del cargo de Costurera del Departamento de Costurería y Colchonería del Hospital General, al de Costurera de Asistencia de Ancianos e Inválidos. (Prog. 01, Sub-Prog. 04, Act. 02, N° 3).

Rosalina Pérez Ochoa, Bernarda Molina Palacios y Juana Francisca López García, del cargo de Cocineras del Hospital General, al de Cocineras de Asistencia de Ancianos e Inválidos. (Prog. 01, Sub-Prog. 04, Act. 02, N° 7).

Capacitación de Personal

Alba Josefina Ochoa, del cargo de Secretaria de Sor Superiora, al de Oficinista de la Escuela de Capacitación. (Prog. 01, Sub-Prog. 05, Act. 02, N° 2).

Petrona Salgado Sálgado, Maura Flores Motiño, Rosa Victoria Castillo de Rodríguez, Paula Dolores González Salgado, Alejandrina López Gómez, Gladys Margarita Suazo, María Cristina Torres, Carmen Aguilar de Zelaya, Lidia de Jesús Zelaya Martínez, Zoila Rom Molina Sánchez, María Elena Gacón, Reinaldo Varela Barahona, Margarita Cruz Valladares, del cargo de Enfermeras Auxiliares para Diferentes Servicios de Tisiología, al de Enfermeras Auxiliares del Hospital General.

Obdulia G. Adela Valerio, R. Brizuela L. Julio Aguilar, Marina Moncada, Cristina Núñez, Teodoro Bonilla M., Dolores Ordóñez, Vilma Cruz, Olivia Castañeda, del cargo de Enfermeras Auxiliares del Hospital General, al de Enfermeras Auxiliares de Asistencia de Ancianos e Inválidos.

Norma Argentina Menéndez García, Margarita Cáceres Rojas, del cargo de Enfermeras Graduadas del Asilo de Inválidos, al de Enfermeras Graduadas del Hospital General.

Olga Marina Díaz Amador, Miriam Rosario Mejía Cardona, Aída Marina López Moncada, Alfonso Dionisio Soza Velásquez, Bernarda Avila Castro, Concepción Salgado Velásquez, del cargo de Enfermeras Auxiliares del Asilo de Inválidos, al de Enfermeras Auxiliares del Hospital General.

Anunciación Costurera Pagoda, María del Tránsito Midence Trejo, del

cargo de Enfermeras Auxiliares del Asilo de Inválidos, al de Enfermeras Auxiliares de Asistencia de Ancianos e Inválidos.

Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir de enero 1°, fecha en que tomaron posesión de sus cargos. —Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social.

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 403

Tegucigalpa, D. C., 4 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar y nombrar en sus respectivos cargos en el Hospital General y Asilo de Inválidos, a las personas siguientes:

CONTABILIDAD

Trasladar:

P. M. Gloria A. Ocón Soto, del cargo de Contador de Costos, Sub-Programa 01, Actividad 03, Renglón 12, al cargo de Contador, Sub-Programa 01, Actividad 03, Renglón 11.

P. M. Rubén Valladares Garay, del cargo de Asistente de Compras, Sub-Programa 01, Actividad 03, Renglón 16, al cargo de Contador de Costos, en sustitución de Gloria A. Ocón Soto, que pasa a ocupar otro puesto, Sub-Programa 01, Actividad 03, Renglón 12.

P. M. Miguel Ángel Silva, del cargo de Oficinista del Departamento de Personal, Sub-Programa 01, Actividad 03, Renglón 27, al cargo de Ayudante de Contabilidad, Sub-Programa 01, Actividad 03, Renglón 13.

P. M. Margarita Berrios Pavón, del cargo de Oficinista del Departamento de Personal, Sub-Programa 01, Actividad 03, Renglón 27, al cargo de Oficinista del Departamento de Contabilidad, Sub-Programa 01, Actividad 03, Renglón 14, en sustitución de Deborah Herrera Lainez de Gallardo, que pasa a otro puesto.

COMPRAS

Nombrar:

P. M. Juan Matalón E., en el cargo de Asistente del Departamento de Compras, Sub-Programa 01, Actividad 03, Renglón 16, en sustitución de Rubén Valladares Garay, que pasa a ocupar otro puesto. Nuevo nombramiento.

PERSONAL

Trasladar:

A la señora Deborah Herrera de Gallardo, del cargo de Oficinista del Departamento de Contabilidad, Sub-Programa 01, Actividad 03, Renglón 14, al cargo de Oficinista del Departamento de Personal, Sub-Programa 01, Actividad 03, Renglón 27, en sustitución de Margarita Berrios Pavón, que pasa a ocupar otro puesto.

Nombrar:

P. M. Marco Antonio Colindres B., en el cargo de Oficinista del Departamento de Personal, Sub-Programa 01, Actividad 03, Renglón 27, en sustitución de Miguel Ángel Silva, que pasa a ocupar otro puesto. Nuevo nombramiento.

CENTROS DE PRODUCCION

Consulta Externa:

Doctores Jorge Pacheco y César Gómez Padilla, en el cargo de Médicos para Consulta Externa General, Sub-Programa 02, Actividad 01, Renglón 2. Nuevos nombramientos.

Medicina:

Doctor Edgardo Alonzo, en el cargo de Médico Internista, Sub-Programa 02, Actividad 02, Renglón 2. Nuevo nombramiento.

Doctor Jorge Haddad Q., en el cargo de Médico Internista, Sub-Programa 02, Actividad 02, Renglón 2.

Doctor Francisco León Gómez, en el cargo de Neurólogo, Sub-Programa 02, Actividad 02, Renglón 4. Nuevo nombramiento.

Doctores Armando Flores Fiallos, César Lozano, Jorge Pacheco (Nuevo nombramiento), Jorge Haddad, y César Gómez Padilla (dos turnos), (Nuevo nombramiento), en el cargo de Médicos para Servicio Nocturno de Emergencia, Sub-Programa 02, Actividad 02, Renglón 5.

Cirugía:

Doctor Silvio R. Zúñiga, en el cargo de Jefe del Departamento, Sub-Programa 02, Actividad 03, Renglón 1.

Doctor César Zúñiga, en el cargo de Cirujano Traumatólogo, Sub-Programa 02, Actividad 03, Renglón 3.

Doctor Adán Boza, en el cargo de Cirujano Traumatólogo, Sub-Programa 02, Actividad 03, Renglón 3. Nuevo nombramiento.

Doctor Tito H. Cárcamo, en el cargo de Cirujano Traumatólogo, Sub-Programa 02, Actividad 03, Renglón 3, en sustitución del Doctor Rigoberto Ramírez.

Doctores José Castro Reyes y Napoleón Alcerro, en el cargo de Asistentes de Cirujano Otorrinolaringólogos, Sub-Programa 02, Actividad 03, Renglón 6. Nuevos nombramientos.

Doctor Nicolás Odeh N., en el cargo de Cirujano Oftalmólogo, Sub-Programa 02, Actividad 03, Renglón 7. Nuevo nombramiento.

Doctor Carlos Mena, en el cargo de Neuro-Cirujano, Sub-Programa 02, Actividad 03, Renglón 8. Nuevo nombramiento.

Doctores Francisco Murillo Selva y Claudio Aycetas, en el cargo de Cirujanos de Emergencia, Sub-Programa 02, Actividad 03, Renglón 12. Nuevos nombramientos.

Doctor José Gómez Márquez, en el cargo de Cirujano Vascular, Sub-Programa 02, Actividad 03, Renglón 11. Nuevo nombramiento.

Doctor Alejo Lara C., en el cargo de Anestesiista Primero, Sub-Programa 02, Actividad 03, Renglón 13. Nuevo nombramiento.

Pediatría:

Doctor Guillermo Oviedo, en el cargo de Pediatra, Sub-Programa 02, Actividad 04, Renglón 2, en sustitución del Doctor José E. Tábara.

Doctor Carlos Rivera Williams, en el cargo de Pediatra, Sub-Programa 02, Actividad 04, Renglón 13, en sustitución del Doctor Mario S. Meda.

Doctor Carlos Rivera Williams, en el cargo de Pediatra para Servicio Nocturno, Sub-Programa 02, Actividad 04,

Renglón 3, en sustitución del Doctor José E. Tábara.

Doctor Guillermo Oviedo, en el cargo de Pediatra para Servicio Nocturno, Sub-Programa 02, Actividad 04, Renglón 3, en sustitución del Doctor Donald L. García.

Doctor Abraham Galo, en el cargo de Técnico de Rehabilitación y Fisioterapia, Sub-Programa 02, Actividad 04, Renglón 15, en sustitución del Doctor César Zúñiga, que pasa a ocupar otro puesto.

Ginecología y Obstetricia:

Doctor Alejandro Zúñiga, en el cargo de Gineco-Obstetra, Sub-Programa 02, Actividad 05, Renglón 2. Nuevo nombramiento.

UNIDADES DE SERVICIO

Central de Abastecimientos Estéres:

Sor Elizabeth Fernández, en el cargo de Religiosa (Hermana de la Caridad), Sub-Programa 03, Actividad 01, Renglón 1. Nuevo nombramiento.

Servicio Social:

T. S. Sofía Sanabria Beugton, en el cargo de Trabajadora Social Auxiliar, Sub-Programa 03, Actividad 02, Renglón 2. Nuevo nombramiento.

RAYOS X

Radiodiagnóstico:

Doctor Jorge Villanueva, en el cargo de Radiólogo, Sub-Programa 03, Actividad 04, Renglón 2. Nuevo nombramiento.

PATOLOGIA

Anatomía Patológica:

Doctores Adán Cueva y Oscar Raudales, en el cargo de Asistentes de Anatomía Patológica, Sub-Programa 03, Actividad 06, Renglón 2. Nuevos nombramientos.

Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir del 1° de febrero del presente año, fecha en que tomarán posesión de sus cargos.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 404

Tegucigalpa, D. C., 4 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señora Vilma Pagoda, en el cargo de Enfermera Jefe Auxiliar del Hospital "San Francisco", en sustitución de Oralia Chirinos. (Sección 5, Partida 1-M).

La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 405

Tegucigalpa, D. C., 4 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar en sus respectivos cargos, en el Hospital General y Asilo de Inválidos, a las personas siguientes:

Sergia Mercedes Torres, en el cargo de Auxiliar de Almacén. (Prog. 01, Sub-Prog. 01, Act. 0-1° 21).

SERVICIOS GENERALES

Personal de Servicio

Domingo Castellón Castellón, en el cargo de Camillero. (Prog. 01, Sub-Prog. 03, Act. 07, N° 17).

Asistencia de Ancianos e Inválidos

Adalberto Rodríguez Martínez, del cargo de Vigilante. (Prog. 01, Sub-Prog. 04, Act. 02, N° 9).

Tisiología

Petrona Almeyda de Zúñiga, Elvia Banegas, Elena Matute Cuerrero, Petrona Pineda Matute, Filomena Castillo de Tejeda, María Eugenia M. de Medina, Josefa Pavón Salgado, en el cargo de Lavatrazos. (Prog. 01, Sub-Prog. 04, Act. 01, N° 5).

Los nombrados devengarán el sueldo de ley, que asigna el Presupuesto General de Egresos e Ingresos del Hospital General y Asilo de Inválidos vigente, a partir del 1° de enero del presente año, fecha en que tomaron posesión de sus cargos.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 406

Tegucigalpa, D. C., 4 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar el nombramiento de la señora Vilma Cruz, del cargo de Enfermera Auxiliar del Hospital General y Asilo de Inválidos, por faltas cometidas en el desempeño de su cargo. (Sub-Programa 02, Act. 04, N° 18).—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 407

Tegucigalpa, D. C., 4 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 285, de fecha 18 de enero de 1964, por el cual se creó el Patronato del Hospital "Atlántida", de la ciudad de La Ceiba, nombrando como Fiscal de dicho Patronato, al Licenciado Antonio Reyes Cerrato, quien actuará con carácter ad-honorem.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 408

Tegucigalpa, D. C., 4 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 207, de fecha 26 de diciembre de 1963, en la

Secretaría de Educación Pública

Concluye el Acuerdo N° 326

1 p. m.

Primer Curso

Artes Plásticas, Profa. Fidelina de Molina, Licenciado Hostilio Lobo y Prof. Adán Palacios Irachez.

Segundo Curso

Inglés, Profesores Consuelo de Martínez, Hernán Eveline y Diego Vella.

Tercer Curso

Educación Moral y Cívica, Profesora Fidelina de Molina, Licenciado Hostilio Lobo y Adán Palacios I.

Viernes 22 de noviembre

7 a. m.

Primer Curso

Ciencias Naturales, Profesor Roberto Urrutia, Doctor Armando Irias y Profesor Hernán Hernández M.

Segundo Curso

Matemáticas, Prof. Adolfo Vendrell, Peritos Mercantiles José González y Jacobo Murillo R.

Tercer Curso

Estudios Sociales, Profesores Alfredo Hernández M., Romelia de Barahona y Fidelina de Molina.

Primer Curso

1 p. m.

Educación Musical, Profesores Diego Vella, Manuel Carbajal y Camilo Corea.

Segundo Curso

Educación Moral y Cívica, Profesora Gloria de Lobo, Pe-

parte que se nombra al señor Ronaldo Henríquez, el cual deberá leerse en la forma siguiente:

Nombrar al señor Ronaldo Henríquez, en el cargo de Operador de Mimeógrafo de la Sub-Dirección de Servicios Locales de Salud Pública, en sustitución de Alejandro Villanta Fúnez.

El nombrado devengará a partir del 1° de enero de 1964, y durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

rito Mercantil Jacobo Murillo B. y Profesora Mélida de Vendrell.

Tercer Curso

Artes Industriales, Profesores Jacobo Murillo R., Camilo Corea y Adán Palacios I.

Educación para el Hogar, Profesoras Romelia de Barahona, Fidelina de Molina y Mélida de Vendrell.

Examinadores Suplentes

Profesores Angela Montes Ruiz, Tulio Ulloa y Eloina Velásquez.

Doctor Alfonso Díaz.

Profesor Juan Villeda.

Doctor René Hernández.

Profesores Dolores Fábregas de Handal, Florida de Pon, Esperanza de Lobo y Fernando Erazo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 327

Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar los siguientes acuerdos de nombramiento de Profesores del Departamento de Olancho, así:

Digna Herrera, Sub-Directora de la Escuela Rural "República de El Salvador", de la aldea Monte Grande, Municipio de Guayape, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 570 de fecha 20 de febrero de 1963. Se cancela esta plaza en vista de la poca asistencia de alumnos. (A partir del 1° de noviembre próximo).

Ana Josefa Turcios, Directora de la Escuela Rural de la aldea San Fernando, Municipio de Juticalpa, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 2332 de fecha 5 de julio de 1963. Se cancela la escuela y plaza en vista de la poca asistencia de alumnos. (A partir del 1° de noviembre próximo).—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 328

Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de noviembre próximo, a la Profesora Norma Pacheco, Sub-Directora de la Escuela Rural de la aldea El Portillo, Municipio de Concordia, Departamento de Olancho, en sustitución de Luis Bonilla y Bonilla, que se destituye de su cargo por faltas cometidas en su trabajo.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 329

Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del primero de noviembre próximo, el Acuerdo de Nombramiento de la Profesora Gloria T. de Valladares, del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de El Paraíso, Departamento del mismo nombre, nombramiento autorizado mediante Acuerdo N° 1444, de fecha 18 de abril de 1963. Se cancela el nombramiento de la Profesora de Valladares, en vista de haber abandonado su puesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 330

Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de noviembre próximo, al Profesor Mario Espinoza Quijano, Director de la Escuela Rural de la aldea El Tesoro, Municipio de El Paraíso, Departamento de Copán, en sustitución de Ubalda C.

de López, que renuncia por razones de enfermedad.

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173, del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 331

Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales, que en nombre del Poder Ejecutivo y del Consejo de Profesores, presenciarán los Exámenes Finales del presente año lectivo, en la Escuela Normal de Varones "Centro América", de El Edén, Comayagua:

PODER EJECUTIVO

Propietario: Profesora Anita de Matute.

Suplente: Profesor Miguel Mejía.

CONSEJO DE PROFESORES

Propietario: Profesor Carlos A. Luque S.

Suplente: Profesora Gloria de Vega.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 332

Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en la Escuela Normal de Varones "Centro América", de El Edén, Comayagua, nombradas por el Director de dicha Escuela, en la forma que sigue:

Profesores Amanda Aguiluz, Francisco Avalos, Hernán R. Santos, Antonio Reyes Arias, Romualdo Sierra, Lombardo L. Portillo, Carlos A. Luque, Leonidas Granados, María I. T. de Avalos, Mario Vega Navarro, Rosa Blanca

Hernández, Judith de Barahona y José Tito Castillo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 333

Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de noviembre próximo, al Profesor José Zerón h., Director del Instituto Técnico Vocacional de esta ciudad capital, en sustitución del de igual título Marco Antonio López.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 73, de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 334

Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar la Segunda Modificación al Contrato N° 5 en la forma que sigue:

"Los suscritos, Francisco Siliézar Peralta, mayor de edad, casado, Carpintero y vecino de este Distrito Central y José Ayala Z., mayor de edad, casado, Abogado, de este domicilio; el primero en su calidad personal y de propietario de la Mueblería El Serrucho, quien se denominará en adelante, el Contratista, y el segundo en su carácter de Procurador General de la República y que en adelante se llamará el Gobierno, ante los oficios del señor Proveedor General de la República. Perito Mercantil Tomás Ariza Quiñónez, han convenido en celebrar y al efecto celebran la modificación siguiente:

Primero: Ambos manifiestan que:

1) Con fecha 23 de marzo de mil novecientos sesenta y tres, suscribieron ante los oficios del señor Proveedor General de la República, un Contrato para la construcción de 500 juegos de pupitres, el que se regula de conformidad con las cláusulas que en el mismo se detallan, y el cual fue reformado a los 17 días del mes de abril de 1963, reforma que fue efectuada de acuerdo a lo manifestado en el segundo inciso, de la modificación primera.

2) Que de común acuerdo han convenido reformar la cláusula tercera del mencionado Contrato, la cual se leerá así: "El Contratista se compromete a entregar el trabajo completo en la siguiente forma: 150 juegos de pupitres el mismo día de la aprobación mediante Acuerdo, de esta modificación, cien juegos un mes después de la primera entrega y así sucesivamente hasta completar 450 juegos y el resto quince días después de la última entrega de cien".

3) Suprimir la cláusula trigesima del Contrato original, en vista de que los pagos serán contra entrega. Para constancia, firman en Tegucigalpa, D. C., a los doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — f) José Ayala Z., Procurador General de la República. — f) Francisco Siliézar Peralta, Identidad N° 23, Folio 78, Tomo I. Impuesto sobre la Renta M. 27695.—f) Tomás Arita Quiñónez, Proveedor General de la República. — f) María Regina Marín, Secretaria de la Proveeduría General de la República". — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 335

Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de noviembre próximo, al Profesor Ramón Carías Donaire, Director interino del Instituto "Patria", de La Lima, Cortés, en sustitución del Profesor Regulo de Jesús Mancía.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 336

Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

Considerando: Que no debía haber funcionado en nuestro país en el presente año lectivo el Tercer Curso de Educación Normal, de conformidad con el plan de reforma educativa que se está poniendo gradualmente en vigencia;

Considerando: Que por el plan de intercambio de estudiantes centroamericanos suscrito por Honduras, nuestro Gobierno becó en la Escuela Normal de Señoritas, de este Distrito Central, a un grupo de alumnas normalistas de Guatemala que deberían llevar el Tercer Curso inexistente; y que este hecho obligó a este Ministerio a autorizar su funcionamiento, por Acuerdo N° 922, de 8 de marzo último, con un plan y programas provisionales ajustados a las circunstancias especiales de las alumnas guatemaltecas;

Considerando: Que los estudios hechos por las alumnas en referencia deben ser debidamente legalizados;

Por tanto,

ACUERDA:

Aprobar el Plan de Estudios Provisionales con que ha funcionado en la Escuela Normal de Señoritas, de este Distrito Central, el Tercer Curso de Educación Normal, durante el presente año lectivo, en la forma siguiente:

Asignaturas

1. Legislación, Organización, Administración e Higiene Escolar; 4 horas semanales.
2. Evaluación y Estadísticas Escolares; 3 horas semanales.
3. Educación para el desarrollo de la Comunidad; 4 horas semanales.
4. Práctica Pedagógica y Preparación de Material Didáctico; 14 horas semanales.

5. Consejo de Curso. Clases Especiales del Segundo Curso, para alumnas guatemaltecas del Tercero; 2 horas semanales.

6. Sociología General y de la Educación; 2 horas semanales.

7. Introducción a la Filosofía; 2 horas semanales.

8. Educación Física y Didáctica de la Educación Física; 2 horas semanales.

Total, 34 horas semanales.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 337

Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en el Instituto "Seráfico San Francisco", del Departamento de Comayagua, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma que sigue:

MATERIAS RETRASADAS

15 de noviembre, 8 a. m.

Inglés, I Curso del Ciclo Común de Cultura General, Reverendos Eugenio Cottone, Gerardo Escarpone y Profesor Eduardo Aguilar.

EXAMENES ORDINARIOS

18 de noviembre, 8 a. m.

Idioma Nacional, I Curso del Ciclo Común de Cultura General, Reverendo Humberto Díaz, Profesoras Blanca de Zapata y Carmen de Valle.

Idioma Nacional, II Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesoras Delia de Lagos, Georgina Ulloa y Carmen de Valle.

Idioma Nacional, III Curso del Ciclo Común de Cultura General. Profesores Manuel F. Lagos, Laura Elena Vindel y Reverendo Eduardo Palacios.

Idioma Nacional, I Diversificado Bachillerato. Licenciado Marco A. Zapata, Reverendo Eduardo Palacios y Profesora Virginia de Fajardo.

18 de noviembre, 2 p. m.

Inglés, I Curso del Ciclo Común de Cultura General, Reverendo Eugenio Cottone, Profesor Eduardo Aguilar M. y Perito Mercantil Alfredo Jaruffe.

Inglés, II Curso del Ciclo Común de Cultura General, Reverendos Eugenio Cottone, Gerardo Escarpone y Profesor Eduardo Aguilar M.

Inglés, III Curso del Ciclo Común de Cultura General, Reverendos Humberto Díaz, Carmelo Madaglia y Profesor Eduardo Aguilar M.

Inglés, I Diversificado Bachillerato, Reverendos Humberto Díaz, Berardo Ruffo y Profesor Eduardo Aguilar M.

19 de noviembre, 8 a. m.

Matemáticas, I Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesor J. Adán Suazo, Perito Mercantil Gloria P. de Palma y Profesor Roberto S. Romero.

Matemáticas, II Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesor J. Adán Suazo, Peritos Mercantiles Gloria Molina y José Jaruffe.

Matemáticas, III Curso del Ciclo Común de Cultura General. Profesores J. Adán Suazo, Roberto S. Romero y Bachiller Dolores C. Rubí.

Matemáticas, I Diversificado Bachillerato, Profesor Roberto S. Romero, J. Adán Suazo y Bertha de Suazo.

19 de noviembre, 2 p. m.

Educación Física y Deportes, I, II, III Curso del Ciclo Común de Cultura General, I Diversificado Bach., Profesor J. Angel Salazar, Teniente Gerardo Rivas C. y Bachiller Víctor Berlioz.

20 de noviembre, 8 a. m.

Estudios Sociales, I Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesores Eduardo Aguilar M., Manuel F. Lagos y Olga Peña de Ruiz.

Estudios Sociales, II Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesores Eduardo Aguilar M., Estela Juárez y Thelma Vindel.

Estudios Sociales, III Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profes. Manuel F. Lagos, Lilian Andara y Adriana Andara.

Estudios Sociales, I Diversificado Bachillerato. Profesores Manuel F. Lagos, Haydeé

de Méndez y Eduardo Aguilar M.

20 de noviembre, 2 p. m.

Educación Moral y Cívica, I Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profes. Carmen de Valle, Virginia de Fajardo y Angel Antonio Vindel.

Educación Moral y Cívica, II Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profas. Carmen de Valle, Ana de Matute y María de Ruiz.

Educación Moral y Cívica, III Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profas. Carmen de Valle, Delia de Lagos y Haydeé de Méndez.

Sociología, I Diversificado Bachillerato, Rev. Eduardo Palacios, Profesor J. Adán Suazo y Licenciado Marco Antonio Zapata.

21 de noviembre, 8 a. m.

Ciencias Naturales, I Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesora Delia de Lagos, Bachiller Servio Tulio Valle y Profesora Pura de Sanabria.

Ciencias Naturales, II Curso, del Ciclo Común de Cultura General, Profesor Manuel F. Lagos, Bachiller Luis A. Rubí y Catalina Amador.

Ciencias Naturales, III Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesor Antonio Vindel, Bachiller Servio Tulio Valle y Profesora Carmen de Valle.

Química, I Diversificado Bachillerato, Br. Luis A. Rubí, Doctor Manuel Pereira C. y Profesor Antonio Vindel.

21 de noviembre, 2 p. m.

Educación Musical, I Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesores Mercedes de Martínez, Angel Antonio Vindel y Rev. Carmelo Madaglia.

Educación Musical, II Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesora Mercedes de Martínez P., Reverendo Gerardo Escarpone y Profesora Martha de Zavala.

Educación Musical, III Curso del Ciclo Común de Cultura General. Profesoras Mercedes de Martínez P., Martha de Zavala y Bertha de Suazo.

Economía Política, I Diversificado Bachillerato, licenciando Marco A. Zapata, Reverendo Eduardo Palacios y Profesor J. Adán Suazo.

22 de noviembre, 8 a. m.

Artes Plásticas, I Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesores Roberto S. Romero, J. Adán Suazo y Delia de Lagos.

Artes Plásticas, II Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesores Roberto S. Romero, Georgina Ulloa y Manuel F. Lagos.

Artes Industriales, III Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesores J. Antonio Vindel, Roberto S. Romero y Manuel F. Lagos.

Dibujo y Modelado, I Diversificado Bachillerato, Profesores Delia de Lagos, Antonio Vindel y Carmen de Valle.

22 de noviembre, 2 p. m.

Física, I Diversificado Bachillerato, Profesor Roberto S. Romero, Bachilleres Luis A. Rubí y Dolores Cruz Rubí.

23 de noviembre, 8 a. m.

Filosofía, I Diversificado Bach., Reverendos Eduardo Palacios, Gerardo Escarpone y Licenciado Marco Antonio Zapata.

23 de noviembre, 2 p. m.

Biología, I Diversificado Bachillerato, Profesores A. Antonio Vindel, Virginia de Fajardo y Carmen de Valle.

Examinadores Suplentes

Profesoras Rebeca de Bulnes, María Mejía, Blanca A. de Zapata, Dora Hernández, Lilian Andara y Adriana Andara.

Bachilleres Víctor Berlío A. y Servio Tulio Valle Ochoa.

Profa. Carlota Ipsilanty.

Rev. P. Carmelo Medaglia.

Profesor Manuel F. Lagos.

Reverendo Gerardo Escarpone.

Profesores Eduardo Aguilar M., Zulema de Maradiaga, Laura Elena de Vindel, Thelma Vindel, Bertha de Suazo y María de Romero.

Peritos Mercantiles Alfredo Jaruffe y Luis Ruiz López.

Profesores A. Antonio Vindel, Georgina Ulloa, Ramón Romero y Ernestina de Domínguez.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Maute C.

AVISOS

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 17 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Kanfort Internacional, Cía. Ltda., sociedad organizada y existente bajo las leyes de Colombia, domiciliada en la ciudad de Bogotá, Colombia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha República, bajo los números: 53.312, el 15 de febrero de 1953, renovada por diez años, a contar del 15 de febrero de 1963, y 55.024, el 8 de octubre de 1963, por un período de diez años, para distinguir: betunes y sustancias no jabonosas para limpieza de metales, pisos, maderas, telas, etc., tales como polvos y líquidos no jabonosos para limpiar ropa, metales, madera, cueros; pomadas y preparaciones para lustrar y encerar pisos, muebles y cueros; consistente esencialmente en el conjunto formado por la palabra: "Kanfort", y la figura estilizada de un muchacho,



Kanfort

visto de frente, en pie, con las piernas abiertas, los pies hacia afuera y los zapatos lustrados. Encima de éstos aparecen unas rayas que sugieren brillo. El muchacho tiene los brazos extendidos y doblados: el derecho hacia abajo y el izquierdo hacia arriba. La mano derecha, que no es visible, se halla dentro de un zapato, que también despiden brillo. En la mano izquierda tiene el esquema de un tarro o empaque cilíndrico, con la figura de un muchacho igual al descrito. La cabeza del muchacho descrito tiene forma ovoidal, a sus lados se ven las orejas, y el pelo cae en desorden sobre la cara. Por el lado izquierdo de la cabeza se levanta un mechón de pelo, en dirección hacia arriba. En la cara se ven los dos ojos y en medio de ellos una pequeña línea horizontal que representa la nariz; debajo aparece la boca, sonriente, que deja ver dos dientes. El muñeco está vestido con una camiseta de mangas cortas, a rayas horizontales y con pantalones largos, de color oscuro. Debajo de esta figura se encuentra la palabra "Kanfort", escrita en letras comunes de imprenta, para ser usada sola o acompañada de leyendas indicativas, incluso de procedencia, o de figuras o alegorías, en cualquier color o combinación de colores y en cualquier tipo o estilo de letra, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

19 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 17 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro

de la infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio hace saber: que con fecha 20 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Agricultural Chemicals de El Salvador, sociedad anónima domiciliada en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

DEPESTER

para distinguir: productos químicos para combatir toda clase de plagas, insecticidas, acaricidas, pesticidas, herbicidas, matahierba, baños desinfectantes para ganado, fertilizantes, mataparásitos vegetales y animales; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

19 M. 64.

de un nombre comercial como marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Laboratorios Finlay, S. A., del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, vengo a pedirle el registro como marca de fábrica del nombre comercial:

LABORATORIOS FINLAY

que usa mi representada para distinguir: toda clase de productos medicinales, farmacéuticos y veterinarios; y el cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, así como al material de propaganda de los mismos. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

19 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 20 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Campbell Pharmaceuticals, Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 121 East 24th Street, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en las palabras:

YODURO DE FOSFOLINA

para distinguir: preparaciones anti colicéricas usadas en medicina,

la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

19 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 20 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Genesco, Inc., corporación del Estado de Tennessee, domiciliada en 119 Seventh Avenue North, Nashville, Estado de Tennessee, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha República, con el número 373.067, el 21 de noviembre de 1939, renovada por veinte años, a contar del 21 de noviembre de 1960, para distinguir: cajas eléctricas y forros, consistente en la palabra:

SKIPPIES

y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de marbetes o etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

19 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 20 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Societe Des Usines Chimiques Rhona-Poulenc, sociedad anónima organizada bajo las leyes de Francia, domiciliada en 23 Avenue Montaigne, París 8, Francia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 213.504, el 17 de octubre de 1963, por un período de quince años, para distinguir: productos farmacéuticos consistentes en las palabras:

NEO-FLAGYL

separadas por un guión, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se rzone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
9 y 19 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 20 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Agricultural Chemicals de El Salvador, sociedad anónima domiciliada en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en el nombre:

DDTOX

para distinguir: productos químicos para combatir toda clase de plagas, insecticidas, acaricidas, pesticidas, herbicidas, matahierba, baños desinfectantes para ganado, fertilizantes, mataparásitos vegetales y animales; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se rzone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para

los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
19 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 6 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de J. R. Geigy Ag (J. R. Geigy S. A.), domiciliada en la ciudad de Basilea, Suiza, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 176.997, el 21 de agosto de 1959, por un período de veinte años, para distinguir: productos para proteger las plantas; productos para la exterminación de insectos y de maleza; productos para combatir los animales dañinos; productos preservativos contra la polilla; productos para combatir los parásitos del hombre y de los animales; y productos de esterilización y de desinfección; consistente en la palabra:

GESAGARD

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se rzone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
19 y 30 M. y 9 A. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 6 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de N. V. Organon, domiciliada en Oss, Holanda, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 113.478, el 11 de octubre de 1952, por un período de veinte años, para

CONVOCATORIA

CASA COMERCIAL MATHEWS, S. A.

Convoca a todos los accionistas para Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en sus propias oficinas situadas en el barrio La Balsa, en Comayagüela, D. C., el día 20 de marzo de 1964, a las 4 de la tarde para tratar asuntos a que se refiere el Artículo 168 del Código de Comercio.

En caso de no haber quórum la asamblea se reunirá al día siguiente a las 10 de la mañana y con los socios que concurren.—Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1964.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

3, 11 y 19 M. 64.

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fue-re, a máquina.

distinguir: medicinas y productos farmacéuticos para uso humano y veterinario; consistente en la palabra

STYPTANON

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se rzone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
19 y 30 M. y 9 A. 64.

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado se ha presentado la señora Juana Valdiviezo Pinto de Ochoa, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, hondureña y de este vecindario, solicitando Título Supletorio de un lote de terreno como de sesenta y cuatro manzanas de extensión superficial, situado en El Volcán, de esta jurisdicción; denominado "Los Descombros", cultivado de pasto, comprendido en esta jurisdicción con los siguientes linderos: al Norte, con propiedad de Octavio Corleto; al Sur,

hubo el peticionario por compra que hizo a su padre Cefirino Arita, no h y otros poseedores en proindiviso lo cual acredita con el testimonio de los señores Félix, Simeón e Ignacio Peña, mayores de edad, casados, labradores, propietarios de bienes, hondureños y vecinos de San Fernando, en este departamento. Se hace esta publicación de conformidad con el Artículo 2333 del Código Civil.—Ocotepeque, 9 de marzo de 1964.

MARCELO CHINCHILLA, Srio.

19 M., 18 A. y 18 M. 64.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el día jueves veintitrés de abril del corriente año, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación. "Un solar situado en el centro de esta ciudad capital, cuya medida es de treinta y tres varas de Norte a Sur, por veinticuatro varas de Oriente a Poniente, limitado: al Norte, con casas y solares de los herederos de don Abelardo Zelaya y de doña Camila Díaz, hoy de propiedad de la señorita Victoria González F. y de las herederas de don Santos Soto; al Sur, con casa de los herederos de don Abelardo Zelaya, hoy de don Pedro Asfura y Jorge J. Larach, Avenida Cervantes de por medio; al Este, propiedad de Cipriano Velásquez hoy del Banco de Honduras, y al Oeste, con casa de los herederos de don Agapito Lazo, hoy de la sucesión de don Rubén R. Barrientos. En el solar descrito hay construido un edificio de concreto armado de tres pisos: el primer piso o planta baja, consta de un gran salón comercial de cuatrocientos setenta metros cuadrados de superficie; un mezzanine de doscientos treinta metros cuadrados de superficie, con dos portones grandes, dos bodegas medianas y dos servicios sanitarios. Desde los niveles de los arranques del edificio se levantan ocho columnas o pilastras de concreto armado, de cuarenta y cinco centímetros de diámetro. Tiene hacia la calle dos puertas, dos vitrinas medianas y una vitrina doble, todas protegidas por sus respectivas cortinas de hierro; y sobre la viga de las puertas y vitrinas, continúa la prolongación de la pared de bloques de vidrio. El segundo piso consta de dos departamentos iguales: uno hacia el lado Oriental, y el otro hacia el lado Occidental; están formados por una sola sala-comedor de seis metros y ochenta centímetros, por cinco metros sesenta centímetros, por seis metros cuarenta centímetros; una cocina de tres metros cuarenta centímetros, por cuatro metros noventa centímetros; un servicio sanitario de noventa centímetros, por un metro cuarenta centímetros; un guardador de un

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el señor Esteban Arita Ramos, mayor de edad, soltero, labrador, hondureño y vecino de San Fernando, en este departamento, solicitando Título Supletorio de dos lotes de terreno situados en San José de Curarén, jurisdicción de San Fernando, el primero cercado de alambre, cultivado en parte de café y el resto de pasto natural, con los siguientes linderos: Al Oriente, propiedad de Félix Peña; al Poniente, con terrenos de Bibiana Guerra y Félix Peña; al Norte, con derecho de Aureliano Ramos, y al Sur, con Bibiana Guerra, calle de por medio. El otro lote de terreno de ocho manzanas de extensión superficial, cercado de alambre, cultivado de pasto con los siguientes linderos: al Oriente, con terreno de Aureliano Ramos, calle de por medio, al Poniente, con derechos de Silvestre Peña; al Sur, con Aureliano Ramos, y al Norte, con Félix Carballo y Félix Peña; los terrenos descritos los

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el señor Esteban Arita Ramos, mayor de edad, soltero, labrador, hondureño y vecino de San Fernando, en este departamento, solicitando Título Supletorio de dos lotes de terreno situados en San José de Curarén, jurisdicción de San Fernando, el primero cercado de alambre, cultivado en parte de café y el resto de pasto natural, con los siguientes linderos: Al Oriente, propiedad de Félix Peña; al Poniente, con terrenos de Bibiana Guerra y Félix Peña; al Norte, con derecho de Aureliano Ramos, y al Sur, con Bibiana Guerra, calle de por medio. El otro lote de terreno de ocho manzanas de extensión superficial, cercado de alambre, cultivado de pasto con los siguientes linderos: al Oriente, con terreno de Aureliano Ramos, calle de por medio, al Poniente, con derechos de Silvestre Peña; al Sur, con Aureliano Ramos, y al Norte, con Félix Carballo y Félix Peña; los terrenos descritos los

metro treinta centímetros, por un metro ochenta centímetros; un dormitorio de cuatro metros, por seis metros treinta centímetros; un baño de un metro ochenta centímetros, por tres metros cuarenta centímetros; un ropero de un metro treinta centímetros; un dormitorio de cuatro metros veinte centímetros, por seis metros; un baño de un metro ochenta centímetros, por tres metros sesenta centímetros; dos roperos de un metro treinta centímetros, por un metro cuarenta centímetros, cada uno. El patio tiene tres metros diez centímetros, por once metros quince centímetros. El tercer piso consta de otros dos departamentos exactamente iguales a los del segundo piso, con sus respectivos servicios sanitarios para los patronos y para la servidumbre; tiene instalación de agua caliente y fría, con un tanque de concreto armado, de tres depósitos; y otro tanque, también grande y de concreto armado de dos depósitos, con agua permanente para los cinco departamentos. En todo el edificio la instalación eléctrica es de tubo rígido y bajo repello. Tiene un contador de agua y otro contador de corriente eléctrica, para cada uno de los departamentos. La edificación de estos cinco departamentos se levanta sobre una superficie de setecientos noventa y dos varas cuadradas. Todas las paredes son de concreto armado, de piedra y ladrillo ración, con repellos de primera clase; los cielos son de concreto armado; los pisos están enladrillados con ladrillo de cemento. Todo el edificio está pintado con pintura de aceite, tiene dos escaleras anchas que conducen hasta la azotea, con sus barandas de hierro y pasamanos de cedro. La pared construida hacia el Sur, o sea frente a la Avenida Cervantes es de ladrillo de vidrio; y las ventanas sobre estas paredes con un marco de aluminio y vidrio. Todas las puertas, ventanas y vidrieras son de caoba y ce-

dro. En la azotea que cubre el edificio hay cuatro cuartos con sus respectivos servicios sanitarios, duchas y cuatro lavaderos de amplio espacio. El techo de estos cuatro cuartos está cubierto con lámina de zinc. El edificio tiene ya su cabina propia para adaptarle un ascensor eléctrico. También se incluye la medianería de la pared vieja del rumbo oriental, que no se tocó en la construcción del moderno edificio; medianería que consta en escritura pública. Las mejoras descritas han sido legalmente registradas; y el dominio pleno del inmueble, con dichas mejoras, está inscrito a favor del ejecutado Lic. Antonio Ramón Díaz, con el número 267, folio 348 y 349 del tomo 128 del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento. Dicho inmueble, con sus mejoras, fue valuado de común por las partes, en la respectiva Escritura Pública Hipotecaria, en quinientos mil lempiras; y se rematará para pagar cantidad de dinero que, en efectivo, el demandado —Abogado Antonio Ramón Díaz— le adeuda al Banco de Honduras S. A. El representante del Banco de Honduras es el Abogado José Lázaro Arévalo Vasconcelos. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expresado.—Tegucigalpa, D. C., doce de marzo de 1964.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 17 M. al 16 A. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en la audiencia señalada para el día veintinueve de abril del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes:

CONVOCATORIA

El Ahorro Hondureño, S. A., Compañía de Seguros

Convoca a los señores Accionistas para que el día viernes 3 de abril del presente año, a las 4 p. m., concurren a la Sesión Extraordinaria que se celebrará en la sede de la Institución, para tratar los asuntos que prescribe el Artículo N° 235 del Código de Comercio.

En caso de no haber quórum en la fecha y hora indicadas, la Asamblea Extraordinaria tendrá lugar al día siguiente, a la misma hora.—Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1964.

EL AHORRO HONDUREÑO, S. A.

Armando San Martín
Secretario.

19 M. 64.

CONVOCATORIA

El Ahorro Hondureño, S. A., Compañía de Seguros

Convoca a los señores Accionistas para que el día sábado 4 de abril del presente año, a las 10 a. m., concurren a la Sesión Extraordinaria que se celebrará en la sede de la Institución, para tratar los asuntos que prescribe el Artículo N° 235 del Código de Comercio.

En caso de no haber quórum en la fecha y hora indicadas, la Asamblea Extraordinaria tendrá lugar el día lunes a la misma hora.—Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1964.

EL AHORRO HONDUREÑO, S. A.

Armando San Martín
Secretario

19 M. 64

tes: a) Una casa de adobes, cubierta de tejas, entablada, enladrillada con ladrillo de barro, compuesta de una sala, dormitorio y cocina de madera, cubierta de tejas, y de otra pieza también de adobes, que tiene diez varas por sus rumbos Norte y Sur; al Este, cinco varas, y al Oeste, una vara y media; un dormitorio de tres varas por cinco, y una cocina de cuatro y media varas de largo por tres de ancho, entejadas y repelladas, explicando que la cocina de madera se ha sustituido por la de adobes, últimamente expresada, todos con sus respectivos servicios de luz eléctrica, agua potable y sanitarios. Todo construido en una fracción de solar que mide y limita especialmente: Al norte, diecinueve varas con resto de la propiedad de los señores Martha Rosa López y Fausto Medina Godoy, hoy de María Solórzano; al Sur, doce y media varas, propiedad de Eugenio Molina, padre; al Este, nueve varas con propiedad de Isidoro Soto, y al Oeste, seis y media varas, con propiedad de Ernesto Molina, mediando calle. b) Un solar situado en el barrio La Guadalupe, contiguo al anterior, que mide y limita: al Norte, diez varas con propiedad de Curt Herman Eyl, ahora de su poderdante señor Baltasar Vijil; al Sur, diez varas con propiedad de Isidoro Soto; al Este, quince varas y media con propiedad de Isidoro Soto, hoy de doña María Solórzano, y al Poniente, dieciocho varas, con propiedad de doña Carmen viuda de Carías. Dentro del solar descrito existen cuatro piezas de madera, cubiertas de tejas, con sus respectivas cocinas también de madera. Inscrito el dominio a favor del señor Baltasar Vijil bajo los números 224 y 225, folios del 355 a 358 del Tomo 132 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto cancelar cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Abraham Nazar Bonilla adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advier-

te que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L. 8.977.00, valor asignado por las partes en las escrituras de hipoteca autorizadas en esta ciudad por el Notario Jerónimo Sandoval, con fechas 13 de noviembre de 1958, 25 de abril y 7 de abril de 1959.—Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1964.

Rolando García P.
Secretario.

Del 19 M. al 18 A., 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado el día trece de abril del presente año, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: "Un solar situado en el Barrio Abajo de esta ciudad, de veintiséis varas de Norte a Sur por treinta varas de Oriente a Poniente, más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, mediando calle, casa de Guadalupe Valle; al Sur, casa y solar de Jesús Varela; al Este, casa y solares de Ramón Durón y Antonio Flores, y al Oeste, calle de por medio, casa de Hilario Padilla y Víctor Barrientos; estando inscrita la tradición del dominio a su favor al número 279, Folio 364 del Tomo 119 del Registro de la Propiedad de

este Departamento. Sobre el solar descrito hay las siguientes mejoras: "Una casa de paredes de adobes, piedra, ladrillo y madera, cubierta con tejas, pisos de ladrillo de cemento, con instalaciones de agua y luz eléctrica, consta de una pieza esquina, una pieza hacia la calle Morelos, y hacia la avenida de dos piezas, un zaguán y un garage; y en el interior tres apartamentos, uno que consta de dos piezas y sus servicios de inodoro y baño; otro de una pieza grande y una pequeña, comedor y servicios, y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre ésta dos cuartos de madera. Se rematará dicho inmueble para hacer efectiva cantidad de lempiras que son en deberle los señores: Juan Melchor Haddad B. y Ramón Haddad B., al señor don Joaquín Aguilar Fondévilla. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de ciento diez mil lempiras hecho por las partes de común acuerdo en la escritura pública hipotecaria.—Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1964.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 12 M. al 10 A., 64.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha veinticuatro de octubre del año en curso, dictó sentencia declarando a Priscila Corrales Aguilera, heredera ab intestato de su difunta hermana, la señora Dolores Abarca Aguilera, y le concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., siete de diciembre de 1963.

ORLANDO CARIAS C.,
Srio.

19 M. 64.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L. 1.98	L. 2.02	L. 2.00	L. 2.02	L. 1.98	L. 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80	0.792	0.804	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00	1.98	2.01	2.01
Colonias						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887	0.298868	0.303396	0.303396
Córdoba	0.282857	0.287143	0.285714	0.282857	0.287143	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L. 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2311	0.4622
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2773	0.5546
Corona Sueca	0.1940	0.3880
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.00161	0.00322
Dólar Canadiense	0.9257	1.8514

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
BANCO CENTRAL DE HONDURAS,